

INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE

Resolución de Creación N° 0490 de octubre 22 de 2004
Nit: 811.040.138 Código Dane: 105001001023

RESOLUCIÓN RECTORAL

(10 de junio de 2022)

Por medio de la cual se declara Desierta la Adjudicación de: **Instalacion y configuración de red.**

La Rectoría de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE del Municipio de MEDELLÍN en uso de sus facultades legales, en particular las conferidas por la Ley 115 de 1994, Artículo 10 de la Ley 715 de 2002; el Decreto 1075 de 2015; el Decreto 4807 de 2011, y conforme a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el 002 de Abril 27 de 2020 del Consejo Directivo (Reglamento de Contratación Institucional para la contratación de bienes y servicios hasta la cuantía de 20 SMLMV),

CONSIDERANDO

1. Que el Artículo 2.3.1.6.3.6 Numeral 4, del Decreto 1075 del 2015, establece que será competencia de la Rectoría: "Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería."
2. Que el 003 de Marzo 10 de 2022 expedido por el Consejo Directivo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE en concordancia con el Decreto 1075 de 2015 establece el procedimiento para la adquisición de bienes y la celebración de contratos.
3. Que en cumplimiento de lo estipulado en las normas antes referidas, se publicó en la página web institucional (<https://www.ieantonioricaurtemedellin.edu.co/>) los documentos de Estudios Previos, Resolución de apertura e Invitación Pública N°08 el día 23 de Mayo para: **Instalación y configuración de red.**
4. Que al cierre de la recepción de propuestas el 26 de mayo no se presentó ninguna propuesta para dicha invitación.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierta la Adjudicación de Compra de Equipos: **Instalación y configuración de red.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar en la página web de la Institución la presente resolución

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en MEDELLÍN, el 10 de Junio de 2022


MARTHA MARIA RESTREPO
Rectora